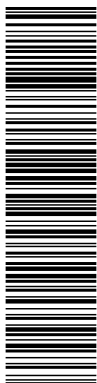


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G5SGW-ZH5OJ-PNBGH Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2024 a las 9:36:06 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/02/2024 09:07	ESTADO FIRMADO 02/02/2024 09:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1361459 G5SGW-ZH5OJ-PNBGH 041D919A65692D8E7E723D6E98BF AEF36B95D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:04 horas del día 25 de enero de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

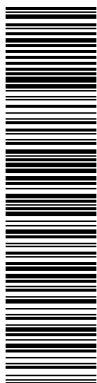
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G5SGW-ZH5OJ-PNBGH Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2024 a las 9:36:06 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/02/2024 09:07	ESTADO FIRMADO 02/02/2024 09:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1361459.G5SGW-ZH5OJ-PNBGH.041D919A6562D8E7C7E723D6E9B9BF.AEF36B93D061) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de enero de 2024 y de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2024.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de enero de 2024 y de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 15 y 21 de enero de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 23 de enero de 2024:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 15 y 21 de enero de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/87, registrado el día 15 de enero de 2024, al nº 2024/210, registrado el día 20 de enero de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid en el procedimiento abreviado 158/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

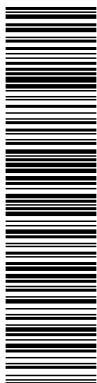
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid en el procedimiento ordinario 147/2019.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Recaudación y Rentas para su

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G5SGW-ZH5OJ-PNBGH Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2024 a las 9:36:06 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/02/2024 09:07	ESTADO FIRMADO 02/02/2024 09:07



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 17 de Madrid en el procedimiento ordinario 76/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Rentas, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda para la aprobación de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2024, Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública primer semestre de 2024 y Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por el Uso de Cajeros Automáticos Propiedad de las Entidades Financieras ejercicio 2024.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de los siguientes Padrones Cobratorios:

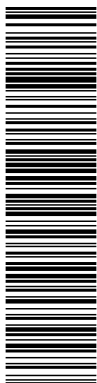
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2024 - 3.150.406,51 €
- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública primer semestre de 2024 - 4.680,06 €
- Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras. Ejercicio 2024 - 10.647,72 €

Estos Padrones permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.M. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

Por otra parte se fija el plazo comprendido entre los días **16 de febrero a 15 de abril de 2024**, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G5SGW-ZH5OJ-PNBGH Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2024 a las 9:36:06 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/02/2024 09:07	ESTADO FIRMADO 02/02/2024 09:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1361459 G5SGW-ZH5OJ-PNBGH 041D919A6562D8E723D6E9B9BF AEF36B93D061) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

Advertido error material en el asunto de la propuesta del siguiente punto del orden del día, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde dice: "Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad"; debe decir: "Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana"; por lo que se procede a subsanar dicho error material.

4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana sobre aceptación de las subvenciones de la Comunidad de Madrid como Ayuntamiento beneficiario del Programa de Apoyo a la Policía Local de Aranjuez para los años 2021 a 2024.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitud de la aceptación de la subvención autonómica dentro del programa de apoyo a los policías locales.

SEGUNDO.- Remisión de toda la documentación así como facultar a la Alcaldesa- Presidenta a la firma de los documentos que fueran precisos.

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente 16060.

Se deja sobre la mesa.

5.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente 16301.

Se deja sobre la mesa.

6º. Expedientes sancionadores.

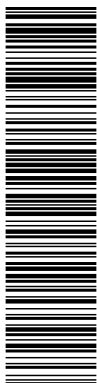
6.1. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental para la resolución del expediente sancionador 8218-23.

Se acuerda por unanimidad: la resolución del recurso de reposición correspondiente al procedimiento sancionador anteriormente mencionado.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre suscripción de "Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas externas entre la Universidad Rey Juan Carlos" y el Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1061459 G5SGW-ZH5OJ-PNBGH 041D919A6562D8E7E723D6E9BFB AEF36B95D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

- 1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas externas entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez,
- 2º.- Facultar a la Alcadesa-Presidenta para la firma del mismo.

8º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 24 de enero de 2024 por la Directora de Gestión y Planificación del Medio Forestal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.1. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul para aprobación del proyecto de mejora del Punto Limpio Municipal de Aranjuez con Fondos PRTR 2023.

Se acuerda por unanimidad:

PROYECTO DE MEJORA DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL DE ARANJUEZ CON FONDOS PRTR 2023.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 24 de enero de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de la bolsa de empleo temporal de profesor de contrabajo para la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Aranjuez.

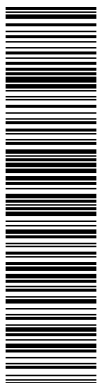
Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal de Profesor de Contrabajo para la Escuela de Música del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de fecha 16 de enero de 2024, quedando como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***
2	***

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 24 de enero de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G5SGW-ZH5OJ-PNBGH Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2024 a las 9:36:06 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/02/2024 09:07
	ESTADO FIRMADO 02/02/2024 09:07



Secretaría General

8.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación laboral de profesor de contrabajo para cubrir periodo de lactancia.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral de un Profesor de la especialidad de Contrabajo de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de Don *** como Profesor de Contrabajo, personal laboral, con una jornada laboral de 26,66%, todo ello a fin de sustituir a D. ***, hasta el cese de su periodo de lactancia.

TERCERO.- La contratación surtirán efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 24 de enero de 2024 por el Letrado Jefe de la Unidad de Patrimonio, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 9: SICALWin, Aytos-Facturas, GPA, Accede Subvenciones, SIGEP, Portal del Empleado, Módulo de Embargos de WINGT (Conv. FEMP-AEAT), WINGT, Accede PMH, Accede RES (Registro Presencial), Registro Telemático y Portal PMH y tributario, ATLAS, SEMCAD, Urbanismo (Geoportal), AytosSecretaría, BL.Notifica, Firmadoc BPM y Firmadoc Mobile.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la modificación prevista en el contrato CON 07/2022 SU NE – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ -LOTE 9 - reduciéndose el importe y prestaciones del mismo en lo relativo a la aplicación “GPA”, con la consecuente obligación de reestructurar y/o restablecer el resto de aplicaciones para su funcionamiento independiente con respecto a la misma, sin que en su caso se vea comprometida la información depositada en “GPA”, cuyo volcado, si resultase necesario, deberá facilitarse por parte de la contratista

SEGUNDO.- Notificar la resolución al contratista, y dar traslado del acuerdo a los Departamentos de Intervención, Tesorería e Informática a los efectos legales y procedimentales oportunos.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:25 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1361459.G5SGW-ZH5OJ-PNBGH.041D919A6562D8E723D6E9B9BF.AEF36B95D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>